Pliego de Especificaciones Técnicas

Expediente LAN/A-49/2026

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

Contenido

Introducción 1
1. Objeto. 3
1.1. Descripción del documento a elaborar: 3
2 Fases 4
2.1. Recogida de Información. 4
2.2. Diagnóstico de situación y definición del Plan de Acción. 5
2.3. Elaboración de la documentación 6
2.4 Entrega del documento Mapa de Riesgos 6
3.Recursos y organización del servicio. 6
4. Aspectos generales del servicio. 7
4.1 Entregables y gestión de la documentación. 7
4.2 Metodología y Control de Calidad. 7
4.3 Trabajo in situ del personal de la empresa adjudicataria 8

Introducción

Lanbide es el Servicio Público Vasco de Empleo, un Ente Público de Derecho Privado del Gobierno Vasco que gestiona las políticas activas de empleo, formación profesional e inserción laboral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Actúa como intermediario entre personas que buscan empleo y empresas, ofreciendo orientación, formación, y gestionando ayudas económicas como la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Sus funciones y servicios principales incluyen:

- **Orientación e Inserción:** Ofrece servicios de orientación personalizados, formación para el trabajo y fomento del autoempleo.
- **Gestión de Ofertas:** Intermedia entre las personas demandantes de empleo y las empresas para facilitar la contratación
- **Servicios a Empresas:** Ofrece asesoramiento y programas adaptados a las necesidades de recursos humanos de las empresas.
- **Prestaciones Sociales:** Gestiona el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos, incluyendo las ayudas para personas o familias sin recursos suficientes RGI e IMV.

El presupuesto asignado a Lanbide para 2026 asciende a 1.204.887.552,00 €, desglosado en las siguientes Áreas:

Departamento	Presupuesto 2026
4101 dirección General	5.930.023,00 €
4102 dirección de Coordinación y Comunicación	58.282.829,00 €
4103 dirección de Administración y Servicios Generales	44.244.286,00 €
4104 dirección de Prestaciones	639.414.552,00 €
4105 dirección de Empleo y Formación	255.064.215,00 €
4106 dirección de Empresas y Emprendimiento	170.891.647,00 €

Además, está previsto que el 1 de enero de 2027 Lanbide asuma la gestión de la protección por desempleo que anteriormente gestionaba el Servicio Público de empleo Estatal.

Este traspaso supondrá la incorporación de un total de 534 personas trabajadoras, 30 oficinas locales y 3 provinciales, además de una ampliación del presupuesto de Lanbide cercano a los 822 millones de euros. Por tanto, el presupuesto total de Lanbide para 2027 rondaría los 2.000 millones de euros.

La elaboración del mapa de riesgos deberá tener en cuenta el impacto y las consecuencias que para Lanbide tendrá la transferencia del SEPE.

1.-Objeto.

El fin del contrato es la elaboración del Mapa de Riesgos del Ente Público de Derecho Privado Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, en colaboración con el Servicio de Control Interno y Auditoría de dicha entidad, que será el encargado del contacto con la empresa adjudicataria y la supervisión del desarrollo del trabajo.

1.1.-Descripción del documento a elaborar:

El mapa de riesgos debe ser una herramienta que identifica, clasifica y representa de forma visual los principales riesgos que pueden afectar a la Entidad, mostrando su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial.

Debe generarse una representación que permita a la organización ver de un vistazo cuáles son los riesgos más críticos y priorizar acciones para prevenirlos, mitigarlos o gestionarlos.

El mapa de riesgos deberá incluir los siguientes puntos:

1. Marco metodológico de los trabajos realizados.

2. El mapa de Riesgos en sí, que deberá estar compuesto por:

    - Descripción del riesgo.
    - Probabilidad de que ocurra.
    - Impacto en la organización (económico medido en €, operativo, reputacional, legal, etc.).
    - Controles actuales y acciones recomendadas.

3. Hoja de ruta: Serie de acciones que se han de llevar a cabo y la prioridad de las mismas, con la designación de los hitos de ejecución.

Además, el documento Mapa de Riesgos finalmente entregado deberá ser editable y adaptable.

2.- Fases

La duración estimada del contrato para la elaboración del mapa de riesgos de Lanbide-Servicio Público de Empleo será de cinco meses, distribuidos conforme a las fases de ejecución previstas en el presente pliego.

El servicio se prestará desarrollando las siguientes fases diferenciadas:

1. Recogida de información
2. Diagnóstico de situación y definición del plan de acción
3. Elaboración de la documentación
4. Entrega del documento Mapa de Riesgos.

2.1.- Recogida de Información.

El adjudicatario deberá recopilar toda la información que requiera sobre Lanbide para la elaboración de un informe previo de evaluación del sistema que permita establecer, de forma eficaz, el plan de acción para los trabajos.

Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación necesaria.

Aparte de la información indicada, el adjudicatario deberá recoger toda la información oportuna para realizar un diagnóstico de situación y elaborar el mapa de riesgos de Lanbide.

El licitador deberá detallar en su propuesta la metodología para esta toma de datos (Apartado 2), formatos de plantillas para la recolección y validación de toda la información necesaria.

También será responsable de realizar la comunicación con el Servicio de Control Interno y Auditoría de Lanbide, realizando tareas como:

- Reuniones introductorias para conocer su funcionamiento y casuística, explicando la metodología del proceso de toma de datos y aclarando dudas.
- Recepción y chequeo de completitud de la información recibida, aclaración de dudas, etc.

En la propuesta Programa de Trabajo (Apartado 2) del licitador se detallará toda la información adicional que se vaya a solicitar durante esta fase.

Plazo previsto: 1 mes.

2.2.- Diagnóstico de situación y definición del Plan de Acción.

El adjudicatario deberá realizar un análisis de la información recibida, realizar un diagnóstico de la situación actual en Lanbide, y proponer un plan de actuación con las medidas concretas a realizar para la elaboración del Mapa de Riesgos en base a toda la información recopilada.

El entregable de esta fase tendrá los siguientes apartados:

- ANÁLISIS DE ARQUITECTURA DE LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO: Determinación de la composición de las diferentes Áreas de Lanbide, con la diferenciación de estas en función de si requieren un análisis de riesgos por separado.

- BORRADOR DEL MAPA DE RIESGOS: Este documento deberá presentar de forma estructurada y ordenada, mediante controles e indicadores, la clasificación de los principales riesgos, tanto generales de Lanbide como específicos de las distintas áreas determinadas en el apartado anterior. Es decir, se elaborará un borrador del documento Mapa de Riesgos a realizar, incluyendo los siguientes puntos:

    - Identificación de las Áreas de Lanbide
    - Información y documentación a requerir a cada Área.

- PLAN DE ACTUACIÓN, que contendrá el detalle de las acciones recomendadas para la elaboración del Mapa de Riesgos, así como de la documentación e información que requiera la empresa adjudicataria. Dicho Plan incluirá los plazos previstos y los responsables de la ejecución.

El licitador explicará en su oferta el contenido propuesto para estos entregables, la metodología empleada, marco de referencia utilizado, y cualquier otra información que resulte de interés, especialmente la relativa, en su caso, a las herramientas o aplicaciones que se pretendan utilizar (Apartado 2)

Plazo previsto: 1 mes.

2.3.- Elaboración de la documentación

En esta fase, el adjudicatario generará la documentación general necesaria para la elaboración del Mapa de Riesgos.

Plazo previsto: 2 meses

2.4- Entrega del documento Mapa de Riesgos.

En esta fase se entregará resultado de los trabajos, el mapa de Riesgos en sí (Descrito en el punto 1.1.). Una vez entregado, el Servicio de Control Interno y Auditoría valorará el trabajo y pedirá a la adjudicataria realizar las oportunas correcciones, en su caso.

Además, el documento Mapa de Riesgos finalmente entregado deberá ser editable y adaptable.

Plazo: 1 meses desde la entrega del documento.

3.- Recursos y organización del servicio.

El licitador incluirá en su oferta, para el perfil propuesto, su experiencia en trabajos similares, certificaciones y formación. A continuación, se detallan los requisitos mínimos exigibles:

- **Consultor Analista Experto.**
  - Licenciatura o grado en cualquiera de las ramas jurídica, económicas o de administración de empresas.
  - Experiencia mínima de 5 años en la ejecución de auditorías en el sector público o en entidades de naturaleza y complejidad similar a Lanbide.

- **Consultor Analista.**
  - Licenciatura o grado en cualquiera de las ramas jurídica, económicas o de administración de empresas.

- Conocimientos y experiencia demostrables de al menos tres años en la ejecución de auditorías en el sector público o en entidades de naturaleza y complejidad similar a Lanbide.

4.- Aspectos generales del servicio.

4.1.- Entregables y gestión de la documentación.

A medida que se vayan realizando las diferentes fases, el adjudicatario entregará como mínimo la documentación generada según lo descrito en el punto 2 “Especificaciones técnicas del servicio” de este pliego técnico: información recogida, matrices de riesgos, plan de acción…).
Toda la documentación generada y entregada será revisada por el Servicio de Control Interno y Auditoría de Lanbide, que determinará si la documentación entregada se adapta a lo solicitado en este pliego. En caso de detectarse defectos en la documentación, el adjudicatario deberá realizar las correcciones oportunas y realizar una nueva entrega en un plazo máximo de 15 días

4.2- Metodología y Control de Calidad.

Para la adecuada realización del servicio objeto del contrato, se requiere:

- Coordinación entre los distintos equipos de trabajo involucrados en el servicio.
- Planificación y ejecución de trabajos.
- Seguimiento de tareas pendientes hasta su cierre.
- Documentación de todas las actividades.

El seguimiento continuo de la evolución del contrato se realizará por el Servicio de Control Interno y Auditoría y el responsable del proyecto de la empresa adjudicataria. Se realizará con reuniones periódicas al objeto de revisar la planificación de actividades y demás aspectos de gestión.

El adjudicatario propondrá la metodología y herramientas de apoyo que considere oportunas para obtener el máximo rendimiento de los servicios prestados.

En caso de incidencias concretas o solicitudes urgentes comunicadas por Lanbide, deberá tener un tiempo de respuesta de máximo 24 horas.

4.3.- Trabajo in situ del personal de la empresa adjudicataria

Con carácter general la adjudicataria desarrollará los trabajos en las instalaciones de su empresa. El Consultor Analista Experto adscrito al presente contrato será la persona interlocutora con quien se relacionará al Servicio de Control Interno y Auditoría de Lanbide y a quien corresponderá la dirección de los trabajos (distribuir el trabajo entre el personal e impartirle las órdenes oportunas, supervisando el correcto desempeño de las funciones).

Lanbide designará a una persona para hacer de enlace. El Servicio de Control Interno y Auditoría y sus empleados colaborarán con la empresa auditora para llevar a buen fin todas las obligaciones derivadas del encargo.

Cuando exista la necesidad de realizar reuniones introductorias, de seguimiento, trabajos in situ en las oficinas de Lanbide, el personal al que se hace referencia en el punto 3 (o en su caso, otro designado por la empresa) deberá acudir a las oficinas de Lanbide-Servicios Centrales (SSCC) situadas en la dirección C/José Atxotegi 1, Vitoria-Gasteiz para reunirse con el Servicio de Control Interno y Auditoría o, en su caso, con el departamento que proceda.